



DECRETO EXENTO N° 702 /
RETIRO, 08 de abril de 2010.

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.dic.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.
- 3°.- El Ord. Circ.N° U.G.D. 453 de fecha 01 de abril del 2010 del Sr.Intendente de la Región del Maule que informa aprobación de proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia Terremoto año 2010.
- 4°.- El Decreto Exento N° 699 de fecha 08.04.2010 que aprueba modificaciones presupuestarias.
- 5°.- El Decreto Exento N° 700 de fecha 08.04.2010 que aprueba trato directo con Empresa Soc. Constructora Los Canelos Ltda.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Ejecución de Obras “Reparación Cubierta y Estructura de Techo Escuela Santa Isabel”, y “Reparación SS.HH. Escuela La Higuera”, Comuna de Retiro”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Constructora Los Canelos Ltda., por un monto de \$7.534.000.- de fecha 08 de abril del 2010.
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda.
- 3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Empresa, entrega Boleta Bancaria o Vale Vista Bancario por el 5% del presupuesto contratado - extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.
- 4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Presupuesto Municipal Vigente Ítem 31.02.004.000.012 “Reparación Cubierta y Estructura de Techo Escuela Santa Isabel”, la suma de \$6.050.000.- y al Ítem 31.02.004.000.013 “Reparación SS.HH. Escuela La Higuera”, por la suma de \$1.484.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



FABIAN CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN
- DOM